



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION
DECRETO ALCALDICIO N° 361.-**

QUILLON, Enero 27 de 2017.-

VISTOS:


1. Convenio de Cooperación, suscrito entre Carabineros de Chile y la I. Municipalidad de Quillón;
2. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2017;
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, en su art. 4º, letra j), de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO de COOPERACION** suscrito con fecha 03 de Enero de 2017, entre **CARABINEROS DE CHILE**, representada por el Teniente de la subcomisaria Temporal de Carabineros Quillón Teniente Richard Parada Sáez y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto, quienes darán cabal cumplimiento a todos los puntos establecidos en el mencionado convenio, que se entiende incorporado íntegramente al presente Decreto, cuya vigencia es del 30 de Diciembre del 2016 hasta el 03 de Marzo del 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


LUIS TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/svf.-
Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- CARABINEROS DE CHILE
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL